



Municipalidad Distrital de Santiago

📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 169-2026-GM-MDS

Santiago, 22 de mayo del 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°007-2026-SGGFSA-GGMA-MDS de fecha 11 de marzo del 2026, la Bach. Alexandra Arely Licona Quispe Coordinadora de Fiscalización Ambiental de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente; el Informe N°012-2026-GGMA-MDS de fecha 19 de marzo del 2026 la Bach. Alexandra Arely Licona Quispe Coordinadora de Fiscalización Ambiental de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, Informe N°471-2026-GGMA-MDS, de fecha 20 de marzo del 2026 la Blga. Derling Erika Palacios Cano – GERENTE (E) DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE, Informe N°341-2026-OGPPI-MDS/MAVP de fecha 07 de abril del 2026 el Econ. Miguel Vallenas Puma – director de la oficina General de Planeamiento, presupuesto e inversión, Informe N°0074-2026-OGAJ/MDS de fecha 08 de abril del 2026, el Abog. Juan Carlos Huaman Mendoza - DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, Informe N°603-2026-GGMA-MDS, fecha 13 de abril del 2026 la BLGA. Derling Palacios Cano – Gerente de Medio Ambiente solicita al Eco. Miguel Angel Vailenas Puma – Director de la oficina General de Planeamiento, presupuesto e inversión, Informe N°389-2026-OGPPI-MDS/MAVP, de fecha 16 de abril del 2026 el Econ. Miguel Vallenas Puma – Director de la oficina General de Planeamiento, presupuesto e inversión, Informe N°660-2026-GGMA-MDS, de fecha 20 de abril del 2026, la Blga Derling Palacios Cano –Gerente de Gestión de Medio Ambiente, elaborada por el Abg. Juan Carlos Huaman Mendoza, director de la Oficina General de Asesoría jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de la administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía administrativa es una atribución conferida por la Constitución Política del Estado a los Gobiernos Locales, para que dicten normas (Directivas), disposiciones y ordenes de carácter general, que vienen a ser dispositivos oficiales y legales de carácter interno, con la finalidad de ordenar y orientar a las personas sobre un asunto indeterminado que formulan las dependencias administrativas;

Que, mediante Informe N°007-2026-SGGRS-GGMA-MDS, de fecha 11 de marzo del 2026, la Bach. ALEXANDRA ARELY LICONA QUISPE solicita al ING. CARLOS E. RODRIGUEZ ZELAYA - RESIDENTE DEL PROYECTO, la aprobación del plan de trabajo 2026 para la implementación del programa municipal EDUCCA de la municipalidad distrital de Santiago mediante resolución de gerencia municipal o resolución de alcaldía. Concluyendo: Que, es necesario la aprobación del plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, a través de una Resolución de Gerencia Municipal o Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante Informe N°012-2026-SGGRS-GGMA-MDS, de fecha 19 de marzo del 2026, la Bach. ALEXANDRA ARELY LICONA QUISPE solicita a la Blga. Derling Erika Palacios Cano – GERENTE (E) DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE la aprobación del plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, a través de una Resolución de Gerencia Municipal o Resolución de Alcaldía Concluyendo: Que, es necesario la aprobación del plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, a través de una Resolución de Gerencia Municipal o Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

Que, mediante Informe N°471-2026-GGMA-MDS, de fecha 20 de marzo del 2026 la . Blga. Derling Erika Palacios Cano – GERENTE (E) DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE remite al Mgtr. Gerardo Castellanos Laime – Gerente municipal el informe de



Municipalidad Distrital de Santiago

📍 | Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

☎️ | 084 253425

📠 | 258461

🌐 | www.munisantiago.gob.pe

solicitud de aprobación del plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, a través de una Resolución de Gerencia Municipal o Resolución de Alcaldía Concluyendo: Que, es necesario la aprobación del plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, (...) Al respecto la responsable del cumplimiento del programa municipal EDUCCA y del plan anual de evaluación y fiscalización ambiental refiere que, es necesario la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO a través de una Resolución de Gerencia Municipal o Resolución de Alcaldía que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito, conforme lo expuesto en el contenido del presente informe. En ese sentido SOLICITO que, a través de su despacho tenga a bien derivar el presente a la INSTANCIA CORRESPONDIENTE, para la OPINIÓN LEGAL Y APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de marzo del 2026 remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su atención y opinión legal;

Que, mediante proveído se deriva el expediente a la oficina General de Planeamiento, presupuesto e inversión solicitando disponibilidad presupuestal del proyecto indicado;

Que, mediante Informe N°341-2026-OGPPI-MDS/MAVP de fecha 07 de abril del 2026 el Econ. Miguel Vallenas Puma – Director de la oficina General de Planeamiento, presupuesto e inversión remite opinión presupuestal concluyendo: Finalmente, y por los argumentos antes expuestos esta Oficina concluye que a la fecha NO SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026 de la Municipalidad Distrital de Santiago;

Que, mediante Informe N°0074-2026-OGAJ/MDS de fecha 08 de abril del 2026, el Abog. Juan Carlos Huaman Mendoza - DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA remite al Mgtr. Gerardo Castellanos Laime – Gerente Municipal, informe de inviabilidad legal para la aprobación de plan de trabajo EDUCCA 2026 por falta de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°603-2026-GGMA-MDS, fecha 13 de abril del 2026 la BLGA. Derling Palacios Cano – Gerente de Medio Ambiente solicita al Eco. Miguel Angel Vallenas Puma – director de la oficina General de Planeamiento, presupuesto e inversión reconsideración para la viabilidad de la aprobación del plan de trabajo 2026 para implementación del programa municipal EDUCCA;

Que, mediante Informe N°389-2026-OGPPI-MDS/MAVP, de fecha 16 de abril del 2026 el Econ. Miguel Vallenas Puma – director de la oficina General de Planeamiento, presupuesto e inversión remite al Mgtr. Gerardo Castellanos Laime – Gerente Municipal, opinión de disponibilidad presupuestal concluyendo: Según los antecedentes y análisis expuestos anteriormente se concluye en otorgar la disponibilidad presupuestal para la implementación de programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA)2026, por el monto solicitado, a efectos al detalle del análisis de fondos;

Que, mediante Informe N°660-2026-GGMA-MDS, de fecha 20 de abril del 2026, la Blga Derling Palacios Cano –Gerente de Gestión de Medio Ambiente solicita al Mgtr. Gerardo Castellanos Laime – Gerente Municipal la aprobación del plan de trabajo 2026 para la implementación del programa municipal EDUCCA;

Que, mediante Opinión Legal N°317-2026-OGAJ/MDS de fecha 22 de mayo del 2026, el Abog. Juan Carlos Huamán Mendoza – director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDS, emite OPINION LEGAL, concluyendo: “DECLARAR JURÍDICAMENTE PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Santiago;

ANALISIS DEL CASO EN CONCRETO:

De la revisión de los actuados y el marco normativo vigente, se advierte que la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas inicialmente, presentando el expediente del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) debidamente viabilizado. Al respecto, corresponde analizar la validez de dicha formulación frente a las observaciones previas de carencia presupuestaria y su debida adecuación a la normativa ambiental nacional vigente.



Municipalidad Distrital de Santiago

| Plaza Santiago s/n – Santiago, Cusco

| 084 253425

| 258461

| www.munisantiago.gob.pe

SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, PRESUPUESTARIA Y NORMATIVA DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2026.

- a. Sobre la observancia del marco presupuestal y levantamiento de observaciones De la revisión de los actuados, se advierte que mediante el Informe N° 389-2026-OGPPI-MDS/MAVP, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión ha formalizado la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 5,400.00 (Cinco mil cuatrocientos con 00/100 Soles), asignados a través del PIM 2026 de la Municipalidad Distrital de Santiago. En ese sentido, queda plenamente desvirtuada e infundada la observación inicial de carencia presupuestaria emitida por este despacho en el Informe N° 0074-2026-OGAJ/MDS, encontrándose el expediente en estricta conformidad con las exigencias de la Ley N° 32513 (Ley de Presupuesto para el Sector Público 2026) y el Decreto Legislativo N° 1440.
- b. Sobre la suficiencia técnica del Plan frente a la normativa ambiental nacional La propuesta metodológica del plan bajo análisis satisface las exigencias de la Política Nacional del Ambiente al 2030 (D.S. N° 023-2021-MINAM). Asimismo, la distribución analítica de los recursos estipulada en el Resumen del Presupuesto del Plan —destinando S/. 1,500.00 para la Línea de acción 1: Educación ambiental escolar y S/. 3,900.00 para la Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria — cumple rigurosamente con los lineamientos técnicos del instructivo aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM. Dicha articulación garantiza que las metas de cultura y participación ciudadana del distrito se ejecuten bajo parámetros de ecoeficiencia local.
- c. De la procedencia de la formalización mediante acto resolutivo Habiéndose verificado que la solicitud de la gerencia usuaria cumple con los requisitos de fondo y forma y considerando lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 0029-2023-MDS que creó el programa institucional, corresponde proceder con la emisión del acto resolutivo de aprobación del referido Plan de Trabajo 2026. Este acto administrativo formalizará la puesta en marcha de las metas ambientales del distrito de Santiago, asegurando que el proceso de ejecución del gasto se desarrolle dentro de los cauces de legalidad, celeridad y eficiencia administrativa.

Que, en mérito a las facultades delegadas en Resolución de Alcaldía Nro. 020-2023-A/MDS-C de fecha 13 de enero del 2023, y Estando de conformidad con la Ley N° 27972 y los instrumentos de Gestión de la Entidad:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBABAR el Plan de Trabajo 2026 para la Implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Santiago.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, para su custodia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE;

Cc.
Arch.
mvm


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
 ALDO FLORES
 SUPERINTENDENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p>	<p>• Número de docentes reconocidos</p> <p>• Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>PAE</p>	<p>• Fichas proporcionadas por el MINAM</p>	<p>S/100</p>
<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<p>• Número de docentes reconocidos</p> <p>• Número de instituciones educativas reconocidas</p>	<p>PAE</p>	<p>• Uso de plataformas virtuales.</p> <p>• Uso de medios de comunicación municipal.</p> <p>• Uso de redes sociales.</p> <p>• Refrigerios</p> <p>• Indumentaria.</p>	<p>S/200</p>
<p>6. Capacitación a PAEs:</p>	<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p>	<p>PAE</p>	<p>• Uso de plataformas virtuales.</p> <p>• Uso de medios de comunicación municipal.</p> <p>• Visitas presenciales a las I.E.</p>	<p>S/200</p>
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>Abril</p>	<p>S/100</p>
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>Mayo</p>	<p>S/200</p>
<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p>Junio</p>	<p>S/200</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
 ALEXANDRA ARIY LICONA QUILES
 COORDINADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
 ABOGADO EN JEFE
 SUSANA ESCOBAR
 SUBSECRETARÍA AMBIENTAL



	<p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>G) Prevención de</p>			<p>Julio</p>	
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña "MI COLE AMBIENTAL" para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña "Reforesta tu cole" para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Uso de plataformas virtuales. • Uso de medios de comunicación municipal. • Visitas presenciales a las I.E. 	<p>Agosto</p>	<p>S/200</p>

	<p>por la municipalidad.</p> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Uso de plataformas virtuales. • Uso de medios de comunicación municipal. • Visitas presenciales a las I.E. 	<p>Agosto</p>	<p>S/200</p>
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p> <p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • Afiches informativos. • Puntos ecológicos. 	<p>Julio</p>	<p>S/200</p>

² Tipología: vía pública (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

<p>que educan ambientalmente</p>	<p>su habilitación (2 Mercados y 2 recuperaciones de espacios públicos).</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 actividades de promoción cultural ambiental implementadas • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar fichas informativas, spot, banner, perifoneo 	<p>Agosto</p>	<p>Sub gerencia de gestión, fiscalización y saneamiento ambiental</p> <p>Sub gerencia de gestión de recursos naturales y zoonosis</p> <p>Sub gerencia de gestión de residuos sólidos</p>	<p>S/200</p>
----------------------------------	---	--	--	---	---------------	--	--------------

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.

<p>3.</p> <p>via pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.</p> <p>Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cine Ambiental fomentar el reciclaje en los salones comunales del distrito de Santiago. - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos en las canchas deportivas de las comunidades del distrito de Santiago. 	<p>Elaborar fichas informáticas, spot, banner, perifoneo. Plataformas virtuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. • Visitas presenciales. • Recurso humano: población 	<p>S/200</p>	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas 	<p>Gerencia de gestión del medio ambiente</p> <p>Febrero</p> <p>Febrero- Marzo</p> <p>S/200</p> <p>S/200</p>

<p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Festival ambiental “conecta Santiago” - Cine Ambiental - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con 	<p>realizados con temática ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 07 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Sub gerencia de gestión, fiscalización y saneamiento ambiental</p> <p>Sub gerencia de gestión de recursos naturales y zoonosis</p> <p>Sub gerencia de gestión de residuos sólidos</p> <p>Aliados: 1. sub Gerencia de Participación, educación, deporte y juventud.</p>
--	---	---	---

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>Difusión de horarios de recolección selectiva por redes sociales o perifoneo.</p> <p>"Miércoles del Reciclaje"</p> <p>"Mi cole Ambiental" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>Sensibilización en mercados,</p>						

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

	<p>establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles</p> <p>C) Campaña MUNAY LLAQTANCHIS, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio 						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
 Sra. Arcky Licón



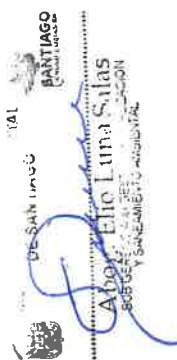
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
 Sr. Pablo Torres
 Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CIUDADANÍA Y CALIDAD AMBIENTAL

<p>público que educa ambientalmente). Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p>				<p>2. Divulgación de información ambiental por redes sociales institucionales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas</p>
	<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>15 de marzo</p>		<p>S/200</p>

	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril			S/100
	Rotafolio, banderola	17 de mayo			S/100
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para periferoneo)	5. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos 	S/200

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



SANTIAGO
Chileno Chileño Chileña

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</p> <p>Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ.</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados • 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 20 horas de capacitación que reciben los PAJ • 10 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos 	<p>Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	<p>S/. 200</p>
<p>Gerencia de gestión del medio ambiente</p> <p>Sub gerencia de gestión, fiscalización y saneamiento ambiental</p>	<p>Abрил</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas virtuales • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	<p>Mayo</p>	<p>S/. 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas virtuales • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	<p>S/. 100</p>	<p>S/. 100</p>
<p>Sub gerencia de gestión de recursos naturales y zoonosis</p>	<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas virtuales • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	<p>S/. 200</p>	<p>S/. 200</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas virtuales • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	<p>S/. 200</p>	<p>S/. 200</p>
<p>Aliados: 1. sub Gerencia de Participación, educación,</p>	<p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas virtuales • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	<p>S/. 200</p>	<p>S/. 200</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas virtuales • Uso de medios de comunicación municipal. • Uso de redes sociales. 	<p>S/. 200</p>	<p>S/. 200</p>

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVEDAD: ¡JA AMBE VITAL!

<p>4. PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p>	<p>reconocidos</p>	<p>Capacitación a</p>	<p>deporte y juventud.</p>	<p>S/. 200</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Munay Llaqtanchis", Conecta Santiago Educación ambiental para la</p>	<p>reconocidos</p>	<p>Comunicación virtual a través de las plataformas GOOGLE MEET, Zoom, Facebook, WhatsApp etc. • Auditorio de la municipalidad. • Videos instructivos.</p>	<p>Julio a Noviembre</p>	<p>S/. 200</p>

<p>promoción del compostaje” Educación ambiental en las estaciones de reciclaje Seguimiento a PAE y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<p>Elaborar fichas informativas, spot, banner, perifoneo.</p>	<p>Julio a Noviembre</p>	<p>S/. 100</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos</p>	<p>Plataformas virtuales Uso de medios de comunicación municipal. Uso de redes.</p>	<p>Abril</p>	<p>S/. 200</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC Número de actividades en la y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades</p>	<p>10 PAC acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 10 actividades en la que participan los PAC 3 proyectos ambientales</p>	<p>Gerencia de gestión del medio ambiente Sub gerencia de gestión, fiscalización y saneamiento ambiental</p>	<p>S/. 100</p>

	<p>inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</p> <p>Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<p>implementados por los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 PAC reconocidos 	<p>Sub gerencia de gestión de recursos naturales y zoonosis</p> <p>Sub gerencia de gestión de residuos solidos</p> <p>Aliados: 1. sub Gerencia de Participación, educación, deporte y juventud.</p>	S/. 100
2. Acreditación de PAC.		<ul style="list-style-type: none"> Plataformas virtuales Uso de medios de comunicación municipal. Uso de redes sociales. 	Mar		S/. 200
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		<ul style="list-style-type: none"> Plataformas virtuales Uso de medios de comunicación municipal. Uso de redes sociales. 	Abril		


 Arady Licov
 Directora Ejecutiva



<p>4. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>	<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo 	<p>• Comunicación virtual a través de las plataformas GOOGLE MEET, Zoom, Facebook, WhatsApp etc.</p> <p>• Auditorio de la municipalidad.</p> <p>Videos instructivos.</p>	<p>Julio a Noviembre</p>	<p>S/. 100</p>
	<p>Elaborar fichas informativas, spot, banner, perifoneo.</p>	<p>Julio a Noviembre</p>	<p>S/. 100</p>	


 Valdivia Quilpa
 15 de Julio de 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
 PANTOJA 302
 15 de Julio de 2011
 ABOGADO GENERAL SUPLENTE Y SECRETARIO GENERAL


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.</p>	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>
<p>Elaborar fichas informativas, spot, banner, perifoneo.</p>	<p>Julio a Noviembre</p>	<p>Reconocimiento mediante certificados por logros alcanzados y</p>
		<p>Diciembre</p>
	<p>S/. 200</p>	<p>S/. 200</p>



			horas de participación	
--	--	--	------------------------	--

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1500.00
SUB TOTAL	S/. 1500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1000.00
SUB TOTAL	S/. 3900.00

Concepto	Costo (S/)
----------	------------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
CALLE ALBAZAR 1100, SANTIAGO
TEL: 22 24 20 00 FAX: 22 24 20 01
WWW.SANTIAGO.GOV.CL
.....
Cristina Quispe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO
SANTIAGO
.....
IS
JN
Abby Edo Linares
SECRETARÍA DE SALUD AMBIENTAL



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1 500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3 900.00
TOTAL	S/. 5 400.00